

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38103** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 241/2009, referente al concursado doña Carmen Laiglesia de la Fuente, por Auto de fecha 8 de noviembre de 2011 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Dar por terminada la fase de convenio acordada por Auto de fecha 8 de noviembre de 2011 por no alcanzarse el quórum exigido en el art. 116.4 de la Ley Concursal.

Segundo.-Abrir de oficio la fase de liquidación conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la Ley Concursal.

Tercero.-Durante la fase de liquidación, se dejan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este Edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y Tablón de anuncios de este Juzgado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 11 de noviembre de 2011.- Secretario judicial.

ID: A110083469-1